

RESOLUCIÓN No. 004

01 de Marzo de 2019

Por la cual se Modifica y/o Adiciona la parte resolutive de la Resolución No. del 002 de febrero de 2019 “Por medio de la cual se convoca a la celebración y se establece el reglamento especial para las convenciones Municipales extraordinaria del Partido Centro Democrático, y se dictan otras disposiciones”

EL DIRECTOR DEL PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las establecidas en el Artículo 42, numeral 5, 6, 15 y subsiguientes.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante **Memorando 001 del 18 de enero de 2019**, la Directora Nacional en uso de las facultades otorgadas en el estatuto solicitó a las Direcciones Departamentales y Municipales del Partido, expresaran su voluntad de que su organización territorial fuera reestructurada mediante resolución expedida por la Directora Nacional, la cual tendría una vigencia transitoria, o en su defecto se realizara una Convención municipal o departamental, la cual tendría vigencia estatutaria (...)
2. Que dando cumplimiento al **memorando 001 del 18 de enero de 2019**, los Municipio de Andes, Carmen de Viboral, Cocornà, El Santuario, El Retiro, Girardota, Guatapè, Nariño, Necoclì, y San Rafael – en el Departamento de Antioquia, Soledad en el Departamento del Atlántico, Puerto Boyacá y Santa Sofía, en el Departamento de Boyacá, Filadelfia, La Merced, Marmato, Riosucio, Supia, Manzanares, Marquetalia, Marulanda, Pensilvania, Anserma, Belalcàzar, Risaralda, San José, Viterbo, Chinchiná, Manizales, Neira, Palestina, Villamaria, Samaná, Victoria, Aguadas, Aránzazu, Pàcora, Salaminas, en el Departamento de Caldas, Mani en el Departamento de Casanare, Caloto, Miranda, Patía, Popayán, Puerto Tejada, Santander de Quilichao y Villa Rica en el Departamento del Cauca, Anapoima, Apulo, Facatativá, Fusagasuga, Madrid, Tabio y Tenjo en el Departamento Cundinamarca, Barrancas en el Departamento de la Guajira, Barrancabermeja en el Departamento de Santander, Líbano y Honda en el Departamento del Tolima, atendiendo las diferentes fuerzas políticas presentes en la respectiva circunscripción territorial, decidieron realizar convención con la finalidad de conformar sus diferentes directorios Municipales.
3. Que mediante comunicación interna de fecha 14 de febrero de 2019, se solicitó información a los municipios que manifestaron su voluntad de realizar convención con la finalidad de fijar las pautas para la realización de las mismas,

información que debía ser remitida para el caso de los organizaciones territoriales municipales a más tardar el 19 de febrero. Si dentro de dicho plazo no se obtenía respuesta alguna, se tomaría como desistida la solicitud de realizar convenciones.

4. Que mediante Resolución No. 002 del 22 de febrero de 2019, se convoca y se establece el reglamento especial para la realización de las convenciones Municipales Extraordinarias del Partido Centro Democrático y se dictan otras disposiciones.

5. Que el señor José Fernando Moyano, mediante correo electrónico enviado el 28 de febrero del corriente solicitó modificación de la fecha en la cual se realizaría la respectiva convención municipal de Tabio – Cundinamarca, argumentando un caso de fuerza mayor en el sitio donde anteriormente se había comunicado se desarrollaría la convocatoria.

6. Que se recibió correo electrónico por parte de señor Álvaro Calvache, en calidad de Coordinador Departamental, a través del cual solicitó la modificación de la hora en la cual se realizaría la convención municipal de Puerto Tejada, Miranda y Villa Rica – Cauca.

7. Que tomando en cuenta el antecedente arriba plasmado se hace imperativo modificar y/o adicionar el Artículo Primero de la resolución No. 002 del 22 de febrero de 2019, “Por medio de la cual se convoca a la celebración y se establece el reglamento especial para las convenciones Municipales extraordinaria del Partido Centro Democrático, y se dictan otras disposiciones”. En virtud de lo anterior la Directora Nacional del Partido Centro Democrático:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE Y ADICIONESE APARTES del **ARTÍCULO PRIMERO** del resuelve de la Resolución No. 002 del 22 de febrero de 2019, “Por medio de la cual se convoca a la celebración y se establece el reglamento especial para las convenciones Municipales extraordinaria del Partido Centro Democrático, y se dictan otras disposiciones”, el cual quedara así: **ARTÍCULO PRIMERO: CONVOQUESE**, la celebración de las Convenciones Municipales Extraordinaria del Partido Centro Democrático que se llevaran a cabo tal como se describe a continuación.

No	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	DIA Y HORA DE LA REALIZACIÓN DE LA CONVENCION	LUGAR DE LA CELEBRACION DE LA CONVENCION
1	CUNDINAMARCA	TABIO	Sábado 16 de marzo 4:00 pm	Calle 2ª # 3 - 36 Esquina Piso 2 de este Municipio.
2	CAUCA	MIRANDA	Domingo 10 de marzo 3:00 pm	Carrera 5 No. 7 – 28 Barrio Central – Sede del Partido
3	CAUCA	PUERTO TEJADA	Sábado 16 de marzo – 2:00 pm.	Carrera 17 No. 15 – 83 Sede del Partido Centro Democrático.
4	CAUCA	VILLA RICA	Sábado 09 de marzo – 3:00 pm	Instalaciones de la sede ubicada en la Calle 2 No. 8 – 56 Barrio Jardín

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUÉSE a través de la página web del Partido a todas las dependencias del Partido Centro Democrático, a la Dirección, Coordinación Departamental y a los Militantes del Partido en el municipio de Tabio en el departamento de Cundinamarca, Miranda, Puerto Tejada y Villa Rica en el departamento de Cauca respectivamente sobre la celebración de la Convención Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente Resolución se expide en la ciudad de Bogotá D.C. Al primer (01) día del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

“PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE”



NUBIA STELLA MARTÍNEZ RUEDA
Directora Nacional
Partido Centro Democrático

